



Asamblea General

Distr. general
27 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

24 a 26 de febrero y 23 a 27 de junio de 2014

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Elección de los miembros de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Reglamento provisional de la Conferencia.
4. Examen de los resultados de la Conferencia sobre la base de su objetivo y su tema.
5. Otros Asuntos.
6. Aprobación del informe del Comité Preparatorio.



Notas

1. Elección de los miembros de la Mesa

En virtud de su resolución 68/238, de 27 de diciembre de 2013, la Asamblea General decidió establecer un Comité Preparatorio de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y organizar las reuniones de dicho Comité de la siguiente manera:

a) La primera reunión del Comité Preparatorio se celebraría durante tres días, del 24 al 26 de febrero de 2014;

b) La última reunión del Comité Preparatorio se celebraría durante cinco días, del 23 al 27 de junio de 2014.

En su resolución 68/238, la Asamblea también decidió establecer la Mesa del Comité Preparatorio, la cual estaría integrada por dos miembros de cada grupo regional, y que Samoa fuese miembro de ella por derecho propio. A este respecto, la Asamblea invitó a cinco grupos regionales a que propusiesen a sus candidatos para integrar la Mesa del Comité Preparatorio, compuesta por 10 miembros.

En el párrafo 10 de su resolución 68/238, la Asamblea decidió que la Mesa del Comité Preparatorio estuviera presidida conjuntamente por dos Estados Miembros, a saber, un Estado desarrollado y un Estado en desarrollo.

El Comité Preparatorio podrá elegir, si lo tiene a bien, dos copresidentes y ocho vicepresidentes, uno de los cuales actuará como Relator, sobre la base de las candidaturas presentadas por los grupos regionales.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El programa de la reunión del Comité Preparatorio que se celebrará del 24 al 26 de febrero y del 23 al 27 de junio de 2014 figura en el presente documento. El Comité aprobará el programa en su sesión inaugural, que tendrá lugar el 24 de febrero.

En el párrafo 14 de su resolución 68/238, la Asamblea General decidió que, en su primera reunión, el Comité Preparatorio examinaría los objetivos y el tema sustantivo de la Conferencia, así como las cuestiones de organización y de procedimiento, incluido el reglamento, y que, en su reunión final, el Comité finalizaría los trabajos preparatorios de la Conferencia, incluido el documento final.

Según lo dispuesto en el párrafo 16 del anexo II de la resolución 68/238, las organizaciones intergubernamentales interesadas que no fueron acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo o la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, podrían solicitar al Comité Preparatorio su acreditación conforme al procedimiento establecido.

A este respecto, se invitaría al Comité Preparatorio a examinar y aprobar las solicitudes de acreditación de las organizaciones intergubernamentales interesadas que pudieran presentar solicitudes a tal efecto.

3. Reglamento provisional de la Conferencia

El Comité Preparatorio tendrá ante sí el proyecto de reglamento provisional de la Conferencia para su aprobación y para transmitirlo a la Conferencia a fin de que lo apruebe.

4. Examen de los resultados de la Conferencia sobre la base de su objetivo y su tema

En su resolución 68/238, la Asamblea General decidió que el tema general de la Conferencia sería “El desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo por medio de asociaciones auténticas y duraderas”.

En el párrafo 5 de su resolución 67/207, la Asamblea General decidió que en la Conferencia se debería:

a) Evaluar los avances logrados hasta el momento y las lagunas que aún persisten en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, sobre la base de, entre otras cosas, los informes existentes y los procesos pertinentes;

b) Buscar la renovación del compromiso político de todos los países para abordar con eficacia las necesidades y las vulnerabilidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en medidas prácticas y pragmáticas para la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, entre otras formas mediante la movilización de asistencia y recursos para los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) Determinar los desafíos y las oportunidades nuevos y en ciernes para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las formas y los medios para abordarlos, incluso mediante el refuerzo de las asociaciones en régimen de colaboración entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y la comunidad internacional;

d) Definir las prioridades para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de tenerlas en cuenta, según proceda, al fijar la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

En el párrafo 10 de su resolución 67/207, la Asamblea decidió que la Conferencia produciría un documento político conciso, específico, pragmático y con visión de futuro.

En los párrafos 12 y 13 de su resolución 68/238, la Asamblea decidió que las deliberaciones que tendrían lugar en la primera reunión del Comité Preparatorio se basarían, entre otras cosas, en el documento final de la reunión preparatoria interregional para la Conferencia; invitó a los participantes en las reuniones del Comité a que enviaran a la Secretaría contribuciones por escrito sobre los objetivos y el tema sustantivo de la Conferencia, antes de la primera reunión del Comité, e invitó a la Secretaría a que las facilitase de forma electrónica.

En el párrafo 16 de su resolución 68/238, la Asamblea invitó a los copresidentes a que preparasen un proyecto de documento final, que habría de ser distribuido a más tardar el 14 de marzo de 2014.

En el párrafo 21 de su resolución 68/238, la Asamblea alentó encarecidamente a los Estados Miembros a que concluyeran las negociaciones sobre el proyecto de documento final en la última reunión del Comité Preparatorio.

5. Otros Asuntos

6. Aprobación del informe del Comité Preparatorio

El informe del Comité Preparatorio se deberá aprobar en la última reunión del Comité, que tendrá lugar el 27 de junio de 2014. A continuación, se enviará a la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para que lo examine y para que adopte las medidas oportunas al respecto.
